

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in black ink.*

**ACTA DE LA DECIMOQUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 04 DE JUNIO DEL AÑO 2016.** -----

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 18:00 horas del día 04 de junio de 2016, en la sala destinada para tal efecto en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sito en Paseo Niños Héroes 352, Int. 2, Colonia Centro, se reunieron con el objeto de celebrar la decimoquinta sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes. -----

---Consejera Presidenta: "Buenas tardes a todas y a todos, integrantes de este Consejo General, siendo las 18 horas con 17 minutos del día cuatro de junio de 2016; y conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en los artículos ocho, párrafo primero, incisos a), e), f) y h) y 13, párrafo segundo, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la decimoquinta sesión extraordinaria, que se les convocó para esta fecha. Secretario Ejecutivo, le pido pase lista de asistencia, por favor."-----

---El Secretario Ejecutivo pasa lista de asistencia y da cuenta de que se encuentran presentes los Consejeros Electorales, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, Jorge Alberto de la Herrán García, Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Lic. Manuel Bon Moss, Mtra. Maribel García Molina y Lic. Xochilt Amalia López Ulloa; Representantes de partidos políticos: Por el Partido Acción Nacional, Lic. Felipe de Jesús Manzanárez Rodríguez; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Francisco Javier Juárez Hernández; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Martha Otilia Salinas Marín; por el Partido Nueva Alianza, Lic. Gloria Elvira Félix Escobar; por el Partido Sinaloense, Lic. Noé Quevedo Salazar; por el Partido Morena, Ing. Raúl de Jesús Elenes Angulo; y Representante del candidato independiente al cargo de Gobernador Francisco Cuauhtémoc Frías Castro, Mtro. José Ramón Bohon Sosa.-----

---Secretario Ejecutivo: "Consejera Presidenta, se hace constar la presencia de la totalidad de las y los consejeros electorales, así como de siete representantes de partidos políticos y el representante del candidato independiente a Gobernador, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión."-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Existiendo quórum legal, se declara instalada la sesión y ponemos a consideración de este Consejo General el orden del día para el desarrollo de la misma. Secretario Ejecutivo, por favor dé lectura al orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "Con su permiso, el orden del día propuesto para esta sesión es el siguiente: Primero.- Verificación de asistencia, declaración de quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión.; Segundo.- Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la decimocuarta sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 27 de mayo de 2016.; Tercero.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, relativo a la verificación muestral de la documentación y material electoral, el día de la jornada electoral y en sesión extraordinaria al término de la sesión de cómputo distrital y municipal, en el proceso electoral ordinario 2015-2016.; Cuarto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la petición planteada por el Partido Morena respecto a establecer como obligatorio que las y los representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes estampen, además de su firma, su huella dactilar y número de credencial para votar.; Quinto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud de sustitución de candidatura realizada por el Partido Morena, respecto a su candidata a síndica procuradora propietaria por el ayuntamiento de Ahome, en el proceso electoral 2015-2016.; Sexto.- Clausura." -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, está a su consideración el orden del día... Secretario Ejecutivo, no habiendo intervenciones, le solicito tome la votación." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto. -----

---Secretario Ejecutivo: "Con su permiso Consejera Presidenta, para solicitarle respetuosamente, someta a consideración del Pleno la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados." -----

---Consejera Presidenta: "Está a su consideración la propuesta del Secretario Ejecutivo de dispensar la lectura de los documentos que les han sido previamente circulados. No habiendo intervenciones, Secretario Ejecutivo, le solicito tome la votación." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados. -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, continúe usted con el siguiente punto del orden del día." -----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día corresponde a la presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la decimocuarta sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 27 de mayo de 2016." -----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, si hay alguna observación respecto de esta acta, sírvanse a manifestarlo por favor... Señor Secretario Ejecutivo, no habiendo intervenciones, le solicito tome la votación." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA DECIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2016.**-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, proceda usted con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto en el orden del día, enlistado como tercero, es la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, relativo a la verificación muestral de la documentación y material electoral, el día de la jornada electoral y en sesión extraordinaria al término de la sesión de cómputo distrital y municipal, en el proceso electoral ordinario 2015-2016."-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, para efectos de abordar este punto del orden del día, le concedo el uso de la voz a la maestra y consejera Maribel García Molina. Adelante Consejera por favor."-----

---Consejera Electoral Maribel García Molina: "Gracias Consejera Presidenta. De acuerdo a los artículos 210, 211 y 212 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, de los cuales se recoge que el Presidente de Mesa Directiva de Casilla reciba de forma completa el material y documentación electoral necesario para el ejercicio de sus funciones y el buen funcionamiento de la jornada electoral, por tanto, como es tradición, se realizará un primer muestreo aleatorio en una casilla de cada distrito electoral durante la jornada electoral del día de mañana para verificar que el contenido del paquete electoral recibido por el Presidente esté completo. Asimismo, el día de la sesión extraordinaria al término de la sesión del cómputo distrital y municipal, se realizará un segundo muestreo aleatorio de un paquete electoral en cada uno de los distritos electorales. Por lo tanto pongo a su consideración el proyecto de acuerdo de este Consejo General, relativo a la verificación muestral de la documentación y material electoral el día de la jornada electoral, y en sesión extraordinaria al término de la sesión de cómputo distrital y municipal en el proceso electoral ordinario 2015-2016. Gracias."-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejera por su participación. Por lo que se encuentra a su consideración el punto referido... Secretario Ejecutivo, no habiendo intervenciones, le solicito tome la votación. ¿Perdón? Sí, adelante representante del PRD."

---Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: "So pena de parecer imprudente y poco informado, aun así correré ese riesgo; creo que antes de entrar a analizar los criterios de cómo vamos a auditar la recepción de paquetes, hubiera sido justo y necesario que este órgano electoral, al margen de que en el Consejo Local del INE se esté comentando el

tema, hubiéramos tenido un termómetro de cómo está la entrega de los materiales electorales a los Presidentes de casilla; y dije que so pena de parecer imprudente porque quizá este no sea un tema relacionado con el tema que está a discusión, pero aproveché porque se trata de una sesión extraordinaria y no veo en otro momento para discutirlo y comentarlo, pero sí me gustaría que por escrito y al final de la sesión, nos pudiera, la Presidencia de este órgano electoral, entregar un informe de cómo está la entrega de la documentación electoral a los Presidentes de la mesa de casilla, hoy a menos de 24 horas de que inicie la jornada electoral. Yo tengo conocimiento de que hay muchos Presidentes que no reciben todavía los materiales, la sierra en su totalidad no han recibido, le digo, el camino que está de La Palma a La Tuna está cerrado ahorita por una góndola; el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla que se instala en la primaria de La Tuna no tiene material electoral en sus manos, no hay ni una manta instalada, incluso, y así podemos hacer una serie de menciones ¿no?, en los pueblos de la sierra; yo sí quisiera entonces, insisto, y le pido disculpas de antemano, que ojalá nos pudiera entregar un informe también de la documentación electoral en manos de los Presidentes de cada una de las Mesas Directivas de Casilla.” -----

---Consejera Presidenta: “Sí, gracias representante del PRD. Antes de bajar a sesión, el informe que se me dio por parte del licenciado Josué Cervantes, Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE en Sinaloa, iba a superar el 95%, sin embargo, este dato, como ustedes saben, él es el que lo está manejando, y estamos en estrecha comunicación para estar en esta sintonía que debemos tener en este acompañamiento que hoy, por primera vez en el estado tenemos. Con mucho gusto al final de esta sesión, y si me permite el tiempo de que le conteste, le daré el dato exacto, unan vez que ya lo corrobore con el licenciado Josué Cervantes, por supuesto que se lo doy y lo haría para todos los partidos, así como para el candidato independiente, la misma respuesta si así les parece. ¿Alguien más que desee participar sobre el punto que comentó la licenciada Maribel García Molina?, no habiendo más intervenciones, Secretario Ejecutivo, le solicito tome la votación.”-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, RELATIVO A LA VERIFICACIÓN MUESTRAL DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL, EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL Y EN SESIÓN EXTRAORDINARIA AL TÉRMINO DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO DISTRITAL Y MUNICIPAL, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016, CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 160604-01.**-----

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, proceda usted con el siguiente punto del orden del día.”-----

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto del orden del día, corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la petición planteada por el Partido Morena respecto a establecer como obligatorio que las y los

representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes estampen, además de su firma, su huella dactilar y número de credencial para votar.”-----

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, para efectos de abordar este punto del orden del día, le concedo el uso de la voz al Consejero Electoral de este Instituto, el maestro Martin Alfonso Inzunza Gutiérrez. Adelante Consejero.”-----

---Consejero Electoral Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez: “Gracias Consejera Presidenta. Buenas tardes compañeras y compañeros de este honorable órgano electoral. Este proyecto de acuerdo que se somete a consideración en este momento, consta de siete resultandos, seis considerandos y lo que se propone a acuerdo, y a manera de resumen destaco lo siguiente: El día 24 de mayo del presente año, la representación del Partido Morena ante este órgano electoral, presentó escrito mediante el cual solicita que se someta a consideración del Consejo, y se apruebe, que se decrete la obligatoriedad de que los autorizados para firmar las actas por parte de los partidos políticos y candidatos independientes, además de su firma estampen su huella dactilar y número de credencial para votar, esto en referencia a las actas de escrutinio y cómputo. El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, deberá regirse en su ejercicio por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género, como lo mandata el 15 constitucional de la Constitución local, así como el artículo 139 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa. En este mismo sentido, es conocido que un principio general de derecho constitucional, y sustentado en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consigna que las autoridades sólo pueden hacer lo que la ley les permite. En el caso concreto, se pretende por el solicitante que esta autoridad electoral administrativa, emita un acuerdo por el que se imponga como obligatorio a las y los representantes de partidos políticos y de las candidaturas independientes, que participen con dicho carácter ante las Mesas Directivas de Casilla el día de la jornada electoral, que realicen una actividad no contemplada en nuestro marco normativo, como lo es el que estampen su huella dactilar y anoten su número de credencial para votar; sin embargo, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, en el artículo 199, únicamente contempla como obligación para los representantes de partidos, coaliciones o candidatos independientes, el firmar todas las actas que se levanten, lo que podrán hacer bajo protesta con mención de la causa que lo motiva. De ello se desprende que no existe disposición normativa que faculte a esta autoridad electoral para exigir a los representantes partidistas, que estampen en las actas a utilizarse en la jornada electoral, su huella dactilar ni ningún otro dato personal, por lo que imponer a los representantes otro requisito, además de su firma, implicaría ejercer una atribución que no está expresamente establecida en la ley y por tanto se violaría el principio de legalidad, por lo que en consecuencia y por estos razonamientos y consideraciones legales, invocados, debe de resultar improcedente la petición materia del presente acuerdo. Es cuánto Presidenta.”-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Consejero Martín. Se encuentra a su consideración el punto referido, ¿alguien que desee participar en primera ronda?, representante de Morena, ¿alguien más?, adelante representante de Morena."-----

---Ing. Raúl de Jesús Elenes Angulo: "Sí, bueno. Pues este punto es un ejemplo más, de las quizá ausencias de la reforma electoral, pero que al igual que otros temas, en los cuales se ha planteado, los mismos representantes de partidos políticos, para darle más certeza y legalidad a la jornada electoral en cada uno de sus procesos; recuerdo el tema, por ejemplo, del asunto de buscar un acuerdo del Consejo para que se prohibiera el uso de los celulares, o el uso expreso de los celulares en las casillas, con fines claramente de tomar imagen de lo que estaban haciendo al interior de la casilla, del espacio donde sufraga el ciudadano, a diferencia de ese punto, donde quizá se podrá argumentar que pues estaría violentando el derecho de los ciudadanos a la privacidad, o al uso libre de sus instrumentos, en este caso el aparato celular que es de su propiedad; en este caso no violenta ningún derecho, al contrario, de ningún ciudadano ni tampoco de los representantes, estábamos proponiendo que se autorizara un mecanismo adicional de seguridad personal, principalmente para el caso de los partidos políticos, de que quien está firmando el acta es exactamente la persona, o el acta que finalmente llega a ser computada, sea expresamente la persona a la que se refiere y no con una simple firma autógrafa, nosotros proponíamos y proponemos, que se estampara adicionalmente una huella digital y se anotara la clave de elector como una manera de certificar o agregar un poco más de certeza de que quien está firmando, realmente sea la persona de la que aparece su nombre en el acta. Independientemente del resultado de la negativa de este Consejo General, nosotros como partido tomamos la decisión y se lo anunciamos en el mismo escrito al Consejo General, que como partido no vamos a autorizar, no vamos a autorizar, no vamos a aceptar ninguna acta que esté firmada por algún representante o supuesto representante de Morena que no lleve estos dos requisitos adicionales, la huella digital y la clave de elector, puesto que tendríamos la sospecha de que quizá no haya sido firmada por alguno de nuestros representantes. Es cuánto."-----

---Consejera Presidenta: "Sí, gracias representante de Morena. En segunda ronda ¿alguien que desee participar?, en segunda ronda está el representante del PRD, ¿alguien más?, el Consejero Martín. Adelante representante del PRD."-----

---Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: "Considero que la solicitud hecha por el representante del partido político Morena, más que buscar un fundamento en la ley, lo que busca es que este Consejo General emita un documento de carácter normativo que permita fortalecer, sobre todo el principio de certeza al momento de estampar la huella digital en los documentos que solicita. Creo que es correcta la solicitud, a la luz de la voluntad política, limitada desde el principio de legalidad interpretado por el ponente, pero considero que si hacemos un esfuerzo quienes estamos involucrados en el proceso electoral, sobre todo por las características que ha tomado los últimos días, bien vale la pena que podamos ponernos de acuerdo y motivar, desde el punto de vista legal también, la solicitud hecha por el partido político Morena. Si no es así esto, como bien lo dice, de esta mal hecha reforma electoral, sobresale como un antecedente más que limita los principios fundamentales que

rigen el Instituto y la materia electoral. Y miren, habría que ver incluso el artículo 215 de la ley nuestra, en donde desafortunadamente el legislador estableció que dentro de los cinco días previos a la jornada electoral, las mantas que se ubican en los lugares donde se van a instalar las casillas, fuera muy limitado; los sinaloense estamos acostumbrados a que este tiempo fuera superior para darle mayor realce al principio de máxima publicidad; y en el caso del encarte pues fue el colmo, los sinaloenses apenas por los medios de comunicación nos vamos a enterar mañana en dónde está la ubicación de casillas; por favor, entonces el llamado que hace el representante de Morena, creo que es válido y correcto. Hay que apostarle a la voluntad política, sin que el tema de la fundamentación jurídica se convierta en una camisa de fuerza; yo haría un llamado para que hagamos una valoración y podamos, incluso, modificar ese dictamen, ese acuerdo que está puesto a consideración y podamos, a la luz del derecho, ajustar la petición que está haciendo el compañero Raúl Elenes del partido político Morena.” -----

---Consejera Presidenta: “Gracias representante del PRD. Adelante Consejero Martín.”-----

---Consejero Electoral Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez: “Quiero comentar que el proyecto, en el resultando número siete, en el sexto renglón, al final dice ‘digital’ y se propone cambiar a ‘dactilar’ y en los resultandos tres, cuatro y cinco, hacer nada más una precisión ahí donde dice ‘presente año’ y sería actualizar la fecha correcta ¿no?, eso con respecto al proyecto. Con respecto a los Comentarios que he escuchado, yo nomás quisiera señalar de que pues la reforma electoral del año pasado, en la ley de Sinaloa, pues tuvo algunas modificaciones, que todos ya conocen; sin embargo esos detalles sí sería bueno que se hiciera una especie de argumentación, en su momento, al Congreso, para mejorar esta ley electoral y mejorar los controles que se están señalando. En ese sentido pues, es importante resaltar que las actas tienen medidas de control, que es la firma de los representantes; sin embargo, se le quieren agregar otras nuevas disposiciones es materia del órgano administrativo, que no es competencia de este órgano administrativo-electoral.”-

---Consejera Presidenta: “Gracias Consejero Martín. En tercera ronda está el representante del PAN, la Consejera Maribel, el representante de Morena. Les recuerdo que para esta ronda, tenemos dos minutos. Tengo al representante del PAN, a la Consejera Maribel, al representante de Morena y la Consejera Perla, ¿alguien más?, adelante representante del PAN.” -----

---Lic. Felipe de Jesús Manzanárez Rodríguez: “Una pregunta al Consejero que presentó este dictamen. Consejero Inzunza ¿cuál fue la fundamentación constitucional que usted argumentó para negar la pretensión, la petición del Partido Morena?, si me la puede repetir, ¿qué artículo constitucional invocó usted?” -----

---A pregunta directa el Consejero Electoral Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez: “El artículo de la Constitución federal, el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consigna que las autoridades únicamente pueden hacer lo que la ley les permite ¿sí?, a diferencia del ciudadano que puede hacer lo que la ley no le prohíbe. En ese sentido, como autoridad tenemos que ser respetuosos de la misma normativa y las

competencias que están establecidas para cada orden de gobierno, orden de una autoridad, como es el caso de la autoridad administrativa electoral.” -----

---Lic. Felipe de Jesús Manzanárez Rodríguez: “Bueno, gracias por su respuesta. No encuentro, me parece que es una traducción que usted hizo del artículo 16 constitucional, y en todo caso respetable, en qué criterio de interpretación constitucional se basó, pero lo que me llama la atención es que para asuntos que este Consejo General le parece oportuno fundamentar constitucionalmente para justificar una decisión, sí se apegan, a su parecer, a la constitución, pero a otros temas no se apegan, y cito brevemente, ese mismo artículo que usted invoca para el caso que nos ocupa también contiene una expresión, en su párrafo doce, que dice que las comunicaciones privadas son inviolables; sin embargo, nuestro partido lamenta que en este proceso electoral, este Consejo General pues así como invocó esa fundamentación constitucional, pudo haber fundamentado toda esa florilegio de grabaciones que estuvimos viendo en las redes sociales, que leímos en los medios de comunicación, y este Consejo General fue omiso. No encontró ni la fundamentación constitucional ni legal para actuar, para dar vista a las autoridades penales; sin embargo para otros temas sí encuentran la fundamentación constitucional. Entonces que quede asentado en esta acta nuestro extrañamiento para este Consejo General que ha perdido, a nuestro parecer, la oportunidad de convertirse en un árbitro que verdaderamente no deje todo a los tribunales electorales, sino que así como fundamentan constitucionalmente y esgrimen los argumentos jurídicos necesarios para negar peticiones que abonan a la confiabilidad de las elecciones, pues ojalá también hubieran fundamentado para tantos temas que la sociedad ha sido testigo y que vienen a enrarecer este proceso electoral. Lo que queremos es que la gente salga a votar a las urnas, lo que queremos es que la gente confíe cada día más en sus autoridades electorales. Y simplemente quiero dejar testimonio de este tema, al respecto.” -----

---Consejera Presidenta: “Sí, gracias representante del PAN. Adelante Consejera Maribel.” -

---Consejera Electoral Maribel García Molina: “Gracias Consejera Presidenta. Nada más para narrar un poco lo que sucede en la casilla. Existe una lista de representantes de partidos políticos y candidato independiente, acreditados ante mesa directiva de casilla, el Presidente de Casilla, el ciudadano Presidente, como máxima autoridad se le ha instruido en la capacitación que ha recibido, y así lo hace porque me he dado cuenta de ello, cuando llega un representante de partido, coteja esa lista y le pide al representante de partido la credencial de elector, con la cual puede identificarse y ver que se trata de la persona que viene en esa lista; entonces existe un control para que ninguna persona ajena a los representantes acreditados debidamente ante Mesa Directiva de Casilla, estén ahí durante el día de la jornada electoral y reciban las copias de las actas correspondientes. Es cuánto.”

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejera Maribel. Adelante representante de Morena.” -----

---Ing. Raúl de Jesús Elenes Angulo: “Pues sí, en el tema de las jornadas electorales, lejos de ser un compendio de buenas voluntades, nos ha resultado ser en la práctica una gran cantidad de trampas que se han inventado y se han generado, y que de alguna manera no

puede dejar la autoridad electoral a la buena fe de las personas y a la buena fe del proceso, del diseño del proceso, que lo sabemos, desde la misma integración de los funcionarios de casilla, una gran cantidad que surgen de las filas, que no son lo que originalmente fueron propuestos y una gran cantidad de irregularidades que se han hecho en las actas finales, donde no hay una forma de controlar totalmente la veracidad de quienes están firmando el documento, que al final es el que se computa. Todo el procedimiento puede tener una característica, pero al final puede haber, con una mala voluntad, una serie de libertades o resquicios para hacer la trampa electoral. Especialmente en el caso de los partidos emergentes, en las zonas o en los lugares que no tenemos representación o no podemos acreditar representantes. Y no queremos, eso no es reclamo, justo de nuestro partido que nos sorprendan con firmas de gente de nuestro partido o firmas apócrifas basadas en el nombre del representante, cuando finalmente ni siquiera estuvimos con un representante en esa parte, es un ejemplo. Y pues ya para terminar, tan no es cierto que las autoridades electorales se restringen al marco legal escrito, que el Consejo General del INE, permanentemente cada semana, están emitiendo acuerdos que complementan la legislación vigente y que con su función se convierten en leyes paralelas, o acuerdos paralelos que rigen los procesos electorales. Entonces cuando hay voluntad política se pueden generar, en el caso de mejorar, la certeza como una forma de complementar el marco legal establecido.”-----

---Consejera Presidenta: “Gracias representante de Morena. Tiene el uso de la voz la Consejera Perla Bueno.”-----

---Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres: “Buenas tardes a todas y a todos. Antes que nada quiero dejar muy claro que el posicionamiento que voy a hacer es de carácter personal, que la decisión que se ha tomado en este Consejo es una decisión colegiada, en la cual yo estuve de acuerdo y voy también con la aprobación de este acuerdo. Lo digo para que no haya confusiones. Sin embargo quiero comentar que la negativa de que este Consejo General emita un acuerdo que exija que los representantes de los partidos, además del requisito de ley de estampar su firma, ponga la huella dactilar, y además se agregue el número de la credencial de elector, creo yo que no impide, como en el caso de Morena que lo va hacer, que lo ponga ¿no?, exigiéndolo no se puede, iríamos más allá de lo que la ley dice, estaríamos anexando un requisito más, que la ley no contempla, sin embargo, y lo dije desde el principio, es un posicionamiento muy personal, yo creo que la prohibición no está tampoco expresa de que el partido tome la decisión de hacerlo. Es cuánto.”-----

---Consejera Presidenta: “Gracias Consejera Perla. Me había pedido el uso de la voz el representante del PRI, por lo que considero, no está todavía suficientemente discutido este punto, por lo que abriré una última ronda en donde, entiendo, estará el licenciado Gonzalo y también quiere el uso de la voz el representante del PRD y el representante del Partido Sinaloense; PRI, PRD y PAS, ¿es correcto o alguien más?, la última ronda, adelante licenciado Gonzalo.”-----

---Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal: "Gracias. En el considerando seis sí vale la pena hacer la aclaración pertinente, para empezar la frase, dice en el sexto renglón: 'es de conocido derecho' aquí es más correcto que se diga 'es de explorado derecho.' Y el otro detalle, por eso la intervención del licenciado Manzanárez, el principio de que la autoridad solamente aquello que le está expresamente permitido, no está así redactado literalmente, es el principio que en la doctrina jurídica, en la escuela jurídica vienesa Hans Kelsen, desde los años 20 fue quien puso este principio como piedra angular del estado de derecho y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en una jurisprudencia inveterada de las primeras, consigna esa frase, derivada del artículo 16, pero vale la pena que se desglose. Esta frase de que las autoridades pueden hacer solamente aquello que la ley les permite y los particulares todo aquello que no está expresamente prohibido, consta, primero en el principio kelseniano, en la doctrina, y en la jurisprudencia del Pleno de la Suprema Corte desde la quinta época, entonces, por favor, con el auxilio de alguno de los secretarios para que se precise esto, porque sí confunde, no es el texto del 16, deriva de ahí, pero en la doctrina y en la jurisprudencia tienen regulación específica, vale la pena aclararlo." -----

---Consejera Presidenta: "Gracias representante del PRI. Adelante representante del PRD."

---Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: "En el mismo sentido, creo que el derecho constitucional, al retomar justamente la jurisprudencia sentada en la quinta época, es justamente para delimitar dónde llevan las funciones del estado para que no invadan la esfera jurídica del gobernado, pero en el caso que nos ocupa no aplica, incluso el principio general de derecho puesto a consideración por el ponente, incluso mire, es muy claro que el artículo 15 de la Constitución Política del estado dice que el órgano que está dotado de responsabilidad legal para organizar las elecciones es este Instituto, o lo hace en coadyuvancia con el Instituto Nacional Electoral como lo reconoce también, pero entonces habríamos que irnos necesariamente qué dice la ley, y yo pongo muy claramente lo que dice el artículo 146 cuando habla de las atribuciones de este Consejo General, el primero es conducir la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral; y el segundo es dictar normas y previsiones destinadas a hacer efectivas las disposiciones de esta ley. Entonces sí tiene facultades este Consejo y no aplica el fundamento expresado por el ponente, porque sí tiene este Consejo para emitir una circular o un acuerdo en ese sentido. Ahora bien, ¿un ejemplo?, un ejemplo está en los lineamientos que a los registro de candidatos nos impuso el Consejo General del INE, cuando nos pidió aquél formato dichoso del registro para el Comité Técnico de Fiscalización, no era un requisito en la ley; sin embargo, este Consejo lo exigió producto de un lineamiento establecido por el Instituto Nacional Electoral." -----

---Consejera Presidenta: "Gracias representante del PRD. Adelante licenciado Noé Quevedo, representante del Partido Sinaloense." -----

---Lic. Noé Quevedo Salazar: "Gracias Presidenta. Sin duda alguna hubiera sido interesante que este órgano electoral hubiera dado un mayor exploramiento, una mayor exploración en este sentido; es decir, la petición que hace el Partido Morena es muy interesante, la vemos muy viable como Partido Sinaloense también, y es abonar al principio de certeza y también

al principio de legalidad. Si bien es cierto, ya se ha manifestado por los diferentes partidos, no se quiso profundizar o no se quisieron animar a emitir un acuerdo en sentido positivo. Bueno, una más, como dirían los compañeros por ahí que han participado. Yo sí quisiera también preguntarle aquí al Instituto Electoral, hacerle una pregunta, sobre todo a la Consejera Perla, porque fue la que me llamó la atención la vez pasada cuando le dio vista a la FEPADE, a la PGR y a todo el sistema de seguridad sobre el tema de la candidata de Movimiento Ciudadano sobre una firma, preguntarle si ya le dieron vista a la FEPADE, a la PGR y a todas las autoridades de seguridad el tema de la violencia de los camiones, taxis y todo lo que se está viviendo. Es cuánto.” -----

---Consejera Presidenta: “Sí, gracias representante del Partido Sinaloense. Por alusión, la Consejera Perla me pide el uso de la voz. Adelante Consejera Perla.” -----

---Consejera Perla Lyzette Bueno Torres: “Muchas gracias Presidenta. Representante del Partido Sinaloense, no, no le hemos dado vista. La pregunta directa es esa; en la sesión pasada yo pedí que se diera vista porque la señora vino y pidió mediante escrito, y se tomó la decisión aquí mismo, de atenderla ¿no?, entonces sobre esa base yo pedí que se diera vista, y me llama la atención que en aquella ocasión decía ‘bueno, es que el Partido Sinaloense en varias ocasiones ha pedido que vayan a verificarse hechos y ha pedido tal cosa y no nos sentimos atendidos’ pues ahora yo le quiero hacer una pregunta a usted, representante del Partido Sinaloense, quisiera que me dijera y, si es posible, que el Secretario Ejecutivo ratificara la pregunta, porque tiene que ver con esto, ¿cuántas veces usted ha pedido la Oficialía para ir a verificar hechos o presuntas violaciones y cuántas veces se le ha negado por parte del Instituto?, y es ahí donde pido que ratifique el Secretario Ejecutivo, porque él pudiera tener más información al respecto. Es cuánto.” -----

---Consejera Presidenta: “Compañeros, creo que estamos en otro tema, no puede haber diálogos en esta sesión, por favor los conmino al orden, no pueden prevalecer los diálogos, entonces yo creo que ya está suficientemente discutido este tema, por lo que le pediría al Secretario Ejecutivo, proceda a la votación del mismo.” -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PETICIÓN PLANTEADA POR EL PARTIDO MORENA RESPECTO A ESTABLECER COMO OBLIGATORIO QUE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES ESTAMPEN, ADEMÁS DE SU FIRMA, SU HUELLA DACTILAR Y NÚMERO DE CREDENCIAL PARA VOTAR, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 160604-02, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO ELECTORAL MARTÍN ALFONSO INZUNZA GUTIÉRREZ; ASÍ COMO LA PRESIÓN HECHA POR EL LIC. JESÚS GONZALO ESTRADA VILLARREAL, EN CUANTO A LA PALABRA ‘EXPLORADO DERECHO.’** -----

---Consejera Presidenta: “Muy bien. Secretario Ejecutivo, por favor proceda usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día.” -----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud de sustitución de candidatura realizada por el Partido Morena, respecto a su candidata a síndica procuradora propietaria en el ayuntamiento de Ahome, en el proceso electoral 2015-2016."-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, para efecto de abordar este punto del orden del día le concedo el uso de la voz al Consejero Manuel Bon Moss. Adelante Consejero Manuel."-----

---Consejero Electoral Manuel Bon Moss: "Gracias, buenas tardes a todas y a todos. El Partido Morena, por conducto de su representante acreditado ante este órgano colegiado, solicitó el 28 de mayo del año en curso, la sustitución de Mercedes Isabel Bustamante Félix, candidata propietaria a síndica procuradora del municipio de Ahome, proponiendo en su lugar a Sujey Guerrero Bojórquez, quien obtuvo resolución favorable de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, en el recurso de queja CNHJ-SIN-061/16. Es importante advertir que los supuestos de sustitución contenidos en el artículo 195, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, contemplan el fallecimiento, la inhabilitación, la incapacidad y la renuncia. El sentido del proyecto de acuerdo es negar la solicitud de sustitución, ya que esta emana de la resolución de un órgano de justicia intrapartidaria que no conlleva la incapacidad o inhabilitación de la candidata y no obra en el expediente una resolución administrativa o judicial que declare la suspensión o pérdida del derecho a ser votado. Es cuánto Presidenta."-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Consejero Manuel Bon. Se encuentra a su consideración el punto referido. En primera ronda ¿alguien que desee participar?... Secretario Ejecutivo, no habiendo intervenciones, le solicito tome la votación."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATURA REALIZADA POR EL PARTIDO MORENA, RESPECTO A SU CANDIDATA A SÍNDICA PROCURADORA PROPIETARIA POR EL AYUNTAMIENTO DE AHOME, EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016, CONFORME A LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 160604-03.**-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, antes de continuar con el último punto del orden del día, que se refiere a la clausura de la sesión, siendo las 19 horas con tres minutos, se declara un receso para la elaboración y firma de los acuerdos emitidos en esta sesión."-----

---Consejera Presidenta: "Siendo las 19 horas con 16 minutos se reanuda la sesión. Secretario Ejecutivo, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día."-----

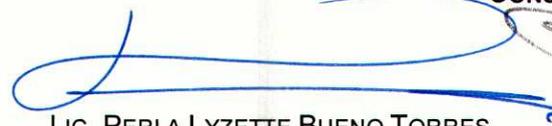
---Secretario Ejecutivo: "El siguiente, y último, punto del orden del día corresponde a la clausura."-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, firmados los acuerdos y no habiendo un asunto que tratar, agradezco a todos y todas ustedes su presencia y siendo las 19 horas con 16 minutos del cuatro de junio de 2016, se da por concluida la sesión. Muchas gracias a todos por su asistencia, los esperamos mañana aquí, a las ocho de la mañana a la sesión permanente para monitoreo de la jornada electoral. Muchas gracias."---

  
LIC. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA  
CONSEJERA PRESIDENTA

  
LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA  
SECRETARIO EJECUTIVO

**CONSEJEROS ELECTORALES**

  
LIC. PERLA LYZETTE BUENO TORRES

  
JORGE ALBERTO DE LA HERRÁN GARCÍA

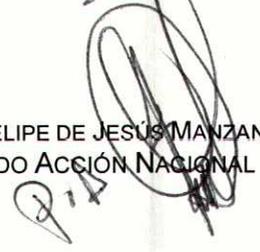
  
LIC. MARTÍN ALFONSO INZUNZA GUTIÉRREZ

  
LIC. MANUEL BON MOSS

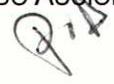
  
MTRA. MARIBEL GARCÍA MOLINA

  
LIC. XOCHILT AMALIA LÓPEZ ULLOA

**REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS**

  
LIC. FELIPE DE JESÚS MANZANÁREZ RODRÍGUEZ  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

  
LIC. JESÚS GONZALO ESTRADA VILLAREAL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

  
LIC. FRANCISCO JAVIER JUÁREZ HERNÁNDEZ  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

  
LIC. MARTHA OTILIA SALINAS MARÍN  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



LIC. GLORIA ELVIRA FÉLIX ESCOBAR  
PARTIDO NUEVA ALIANZA



LIC. NOÉ QUEVEDO SALAZAR  
PARTIDO SINALOENSE

ING. RAÚL DE JESÚS ELENES ANGULO  
PARTIDO MORENA

**REPRESENTANTE DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE GOBERNADOR**



MTRO. JOSÉ RAMÓN BOHON SOSA  
CANDIDATO FRANCISCO C. FRÍAS CASTRO

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA EN LA DECIMOQUINTA SESIÓN ORDINARIA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016.